

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD

**POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN DE  
DESARROLLO ESTRATÉGICO**



Información Pública



INSTITUTO PROFESIONAL  
**IACC ACREDITADO**  
■ NIVEL AVANZADO  
■ GESTIÓN INSTITUCIONAL  
■ DOCENCIA DE PREGRADO  
4 Años (junio 2026)

## INTRODUCCIÓN

Para IACC, institución de educación superior líder en el ámbito de la formación técnico profesional en modalidad 100% online, la planificación del desarrollo estratégico institucional es un proceso de gestión sistemático que permite la proyección y materialización de su proyecto orgánico declarado en la Misión, Visión, Valores y Propósitos Institucionales, que da respuesta a las necesidades y expectativas de sus partes interesadas. Lo señalado se encuentra vinculado con lo dispuesto en la normativa vigente relativa al sistema de educación superior<sup>1</sup> y sistema nacional de aseguramiento de la calidad<sup>2</sup>.

Por su parte, los propósitos institucionales dan cuenta de la definición institucional de realizar procesos de planeación para favorecer el desarrollo institucional. En particular, el cuarto propósito institucional establece “Consolidar un modelo de gestión y aseguramiento de la calidad que garantice el servicio académico, los recursos, la gestión de personas y el desarrollo organizacional que resguarde las condiciones de operación necesarias para el cumplimiento de los planes de desarrollo de corto, mediano y largo plazo y lo declarado en las definiciones esenciales de la institución”<sup>3</sup>.

En el contexto de lo declarado, la planificación estratégica se constituye como la herramienta que permite concatenar los diversos requerimientos y expectativas del sistema de educación superior del país y sus partes interesadas, incorporando dichos aspectos a su quehacer a través de la proyección de objetivos estratégicos, los que, en un proceso de mejora continua, permiten dar cuenta del desarrollo institucional y su camino hacia la excelencia.

## PROPÓSITO

El instituto profesional IACC define su opción por consolidar un modelo de gestión y aseguramiento de la calidad, donde explicita que la planificación del desarrollo estratégico institucional es uno de los procesos fundamentales para el desarrollo de su gestión, mediante el cual es capaz de demostrar la integridad de su quehacer.

En consistencia con lo declarado, la Política de Planificación de Desarrollo Estratégico Institucional tiene por finalidad orientar a la institución en la determinación de los objetivos estratégicos que guiarán su quehacer en un periodo quinquenal para dar cumplimiento a sus pilares institucionales;

<sup>1</sup> Ley 21.091.

<sup>2</sup> Ley 20.129.

<sup>3</sup> IACC, Pilares Institucionales 2021.



en consistencia con lo dispuesto en el sistema nacional de educación superior, los criterios y estándares de acreditación que establece el sistema nacional de aseguramiento de la calidad y la capacidad de autorregulación institucional.

El mecanismo que permitirá declarar los énfasis y prioridades de la organización en torno a sus objetivos estratégicos es el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI), el cual, para su construcción requerirá de la implementación de procesos participativos de análisis y discernimiento institucional donde estén representadas las partes interesadas; considerará las variables internas y aquellas del macroentorno que permitirán generar las bases del análisis estratégico sobre el cual se proyectarán objetivos de carácter estratégico y operativo que guiarán el quehacer institucional.

De esta forma, el alcance de la presente política es transversal, involucra a todas las áreas de la institución, y se constituye en un marco orientador de la gestión estratégica institucional.

## LINEAMIENTOS

El desarrollo de la presente política implicará el entendimiento de un conjunto de lineamientos que posibilitarán su desarrollo, aplicación y obtención de resultados.

1. La planificación del desarrollo estratégico institucional es un proceso de gestión sistemático orientado a determinar los objetivos estratégicos institucionales en total consistencia con la Misión, Visión, Valores y Propósitos Institucionales.
2. La planificación del desarrollo estratégico institucional incorporará en la determinación de sus definiciones fundamentales, las dimensiones, criterios y estándares de acreditación estipulados en la ley N° 20.129 sobre el sistema nacional de aseguramiento de la calidad en la educación superior.
3. En concordancia con lo anterior, buscará el potenciamiento de la institución y de sus partes interesadas en torno a la misión definida para las instituciones de educación superior técnico profesional<sup>4</sup>, enfocado en la modalidad no presencial.
4. El Plan de Desarrollo Estratégico incorporará como objetivos estratégicos aquellos cuya finalidad sea fortalecer o superar debilidades de la institución en aquellas áreas o dimensiones en que se verifiquen observaciones derivadas del análisis estratégico, con

<sup>4</sup> Ley N°21.091

énfasis en las detectadas en los procesos de autoevaluación institucional, autoevaluación de programas y otras certificaciones de carácter nacional e internacional. De la misma forma proyectará su quehacer integrando las oportunidades y amenazas que su estadio de desarrollo institucional permita.

5. Los objetivos estratégicos institucionales incorporarán en sus declaraciones fundamentales las premisas señaladas como valores institucionales, los cuales guiarán el quehacer de quienes son parte de ella.
6. Los objetivos estratégicos institucionales serán el marco de referencia para cualquier otra planificación estratégica que se genere al interior de la organización, posibilitando un desarrollo institucional orgánico, alineado, trazable y gestionable.
7. El proceso de planificación estratégica implicará el alineamiento y compromiso institucional, la asignación de los tiempos suficientes para la generación de los análisis y la provisión de recursos para la ejecución de los planes que de ellos deriven.
8. Respecto de los planes, proyectos y cualquier iniciativa que se defina para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos institucionales, deberán cumplir de modo sine qua non la condición de alineamiento con la estrategia institucional, quedando sujetos a la metodología de seguimiento y control del PDEI.
9. La generación del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional seguirá los lineamientos establecidos en el Proceso de la Planificación Estratégica<sup>5</sup> inserto dentro del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, el que detalla las etapas, responsables y productos de las fases en que se desarrolla esta actividad.
10. El seguimiento y control de la planificación estratégica, cuyo objetivo es verificar el nivel de cumplimiento de los objetivos definidos, se desarrollará a través de un sistema o herramienta de gestión, cuya finalidad es servir de fuente documental, posibilitar la trazabilidad de sus fuentes y resultados y hacer eficiente la gestión para la toma de decisiones.

<sup>5</sup> FP-CA-03 Proceso de Planificación Estratégica



**POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN DE  
DESARROLLO ESTRATÉGICO**

Elaborado por:  
Especialista en Planificación  
Estratégica y Proyectos (GMC)

Revisado por:  
Dirección de Aseguramiento de la  
Calidad y Acreditación (KMG) (GCM)

Ref.: PL-REC-03  
Fecha de versión: 28-05-2021  
Versión: 01

Aprobado por:  
Rector (RR)  
Secretario General (TMA)



## DEFINICIONES

- **Pilares Institucionales:** corresponde a las definiciones de Misión, Visión, Valores y Propósitos Institucionales, declaraciones estratégicas que en conjunto definen la identidad e ideario institucional. La declaración de cada pilar institucional se encuentra contenida en el documento Pilares Institucionales.
- **Capacidad de autorregulación institucional:** Es la capacidad institucional de actuar coherente y sistemáticamente con los propósitos declarados, de evaluar los resultados en base a información válida y objetiva, haciendo diagnósticos que permitan formular o ajustar planes de mejoramiento que se aplican formal e integralmente en todas sus áreas de gestión.
- **PDEI:** Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, corresponde al documento que contiene los objetivos estratégicos que apuntan al logro de los propósitos institucionales definidos, con una proyección a cinco años que dan cuenta de los énfasis del proyecto institucional.
- **Objetivos Estratégicos:** Objetivos planteados por las autoridades de IACC en las jornadas de planificación estratégica, para el logro de determinadas metas anuales con un horizonte a cinco años -para su medición y trazabilidad- y que al largo plazo le permitan cumplir con su misión, inspirados en la visión.
- **Objetivos Operativos:** Objetivos planteados anualmente para cumplir con los objetivos estratégicos.
- **PDO:** Plan de Desarrollo Operativo tiene por finalidad trazar el curso deseable y probable para alcanzar los objetivos operacionales. Los planes, engloban a su vez, proyectos y actividades.
- **Proyectos:** Son el conjunto de actividades coordinadas a desarrollar durante el año, las cuales pretenden conseguir la meta propuesta del objetivo operacional al que apunta, contenido dentro de los PDO.
- **Actividades:** Es la realización secuencial e integrada de diversas acciones necesarias para alcanzar un proyecto, el cual da cumplimiento a la meta del objetivo operacional.



## IMPLEMENTACIÓN

La implementación de la presente política requerirá el desarrollo de funciones de todos los niveles de gobierno<sup>6</sup>, en particular de los siguientes cuerpos colegiados, direcciones y unidades:

**Junta Directiva:** Le corresponde la definición de la estrategia institucional, la aprobación del PDEI y la evaluación de su cumplimiento, velando por la implementación de los PDO. Sus funciones específicas se encuentran establecidas en el Reglamento General.

**Consejo Superior:** Cuerpo colegiado de carácter resolutivo presidido por el Rector/a encargado de la toma de decisiones y la presentación de propuestas a la Junta Directiva y Directorio respecto de diversas materias institucionales para el despliegue de la estrategia institucional. Está conformado por las máximas autoridades institucionales y le corresponde evaluar y consolidar el PDEI para su aprobación por la Junta Directiva además de la aprobación de los PDO anuales.

**Secretaría General:** Responsable de generar y proporcionar información referida al estado de las regulaciones y normativas aplicables a la Institución. Además de ser la unidad encargada de formalizar y difundir, aplicando la normativa institucional vigente, el Plan de Desarrollo Estratégico Institución y la Implementación del PDEI Anual.

**Dirección de Análisis Institucional:** Responsable de generar y proporcionar información referida al cumplimiento de indicadores y metas, según lo establecido en el Modelo de Levantamiento y Seguimiento de Indicadores Institucionales. Junto con ello, es responsable de generar estudios que permitan contribuir con información relevante del entorno.

**Dirección de Marketing y Comunicaciones:** Responsable de realizar la sociabilización y convocatoria correspondiente a la actividad de análisis prospectivo a la comunidad educativa y es responsable de la difusión de PDEI y de los Planes de Desarrollo Operativos anuales.

**Dirección de Finanzas:** Responsable de generar y proporcionar información correspondiente a la ejecución presupuestaria de los Planes de Desarrollo Operativos.

**Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación:** Responsable de generar y solicitar los insumos necesarios para llevar a cabo el proceso de análisis prospectivo, orientar en el ámbito metodológico el proceso de análisis, diagnóstico del entorno, planificación estratégica y operativa. Adicionalmente, se encargará del proceso de control y seguimiento de los Planes de Desarrollo

<sup>6</sup> MOD-REC-01-Modelo de Gobierno Institucional

Operativos para resguardar su cumplimiento, presentación y sociabilización de resultados, que servirán de insumo para los siguientes periodos de planificación.

**Unidades responsables de PDO:** Responsable de participar en la actividad de análisis prospectivo para el desarrollo del análisis y diagnóstico del contexto interno y externo de la institución. Además, responsables de formular, ejecutar y evidenciar el cumplimiento de las actividades y metas comprometidas en los Planes de Desarrollo Operativos de sus unidades.

Respecto de la implementación y financiamiento de la presente política, será la Vicerrectoría de Administración y Finanzas la encargada de proporcionar los recursos económicos necesarios para la generación de todo el proceso de planificación del desarrollo estratégico, así como de los diferentes planes y proyectos que materializarán la estrategia institucional definida, para todo el periodo de ejecución.

## MEDICIÓN DE IMPACTO

El cumplimiento del propósito de la presente política se verificará cuando:

- La institución decrete y ejecute un Plan de Desarrollo Estratégico Institucional
- Cumpla con las metas definidas para cada objetivo estratégico
- Realice procesos de seguimiento y control de todas las iniciativas que defina para el logro de su misión y propósitos institucionales.

Para la constatación de cumplimiento de los puntos anteriores, y de esta forma, de la verificación de nivel de avance del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, se generarán de manera anual, dos revisiones de cumplimiento de los Planes de Desarrollo Operativo. Al primer semestre de cada año se verificará el estado de cumplimiento de las actividades de cada PDO. En tanto, al término de cada año, se generará un informe que dé cuenta del cumplimiento general de actividades y metas definidas para el periodo. Ambas instancias servirán como insumo para adoptar las medidas estratégicas que la institución defina para alcanzar sus objetivos estratégicos.